

NOTA DE PRENSA N° 47 - 2014-CG/COM

Municipalidad de San Bartolo vendió irregularmente terrenos del Estado ocasionando pérdidas por más de S/. 15 millones

Subastó terrenos que no le pertenecían a precios muy por debajo del valor comercial



La Contraloría General detectó que funcionarios de la municipalidad distrital de San Bartolo vendieron irregularmente terrenos intangibles, que eran de todos los peruanos, ocasionando un perjuicio económico mayor a los S/. 15 millones.

Durante la auditoría, se determinó que los funcionarios fueron advertidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –que administra los bienes del Estado- que la municipalidad no podía disponer ni transferir los terrenos intangibles porque le pertenecían al Estado desde 1968, sin embargo, las adjudicaciones continuaron por la Municipalidad de San Bartolo.

En total, los funcionarios subastaron 27 lotes ubicados en la zona intangible del sector Pampas de San Bartolo, a precios que estaban por debajo del mercado inmobiliario.

Por ejemplo, la municipalidad obtuvo por la venta de tres terrenos S/. 3'903,100 cuando su valor comercial real ascendía a S/. 15'241,475, de acuerdo a la tasación realizada por los peritos de la Dirección Nacional de Construcción.

El menor precio obtenido por los terrenos se debería a que las tasaciones de los lotes no fueron realizadas por peritos tasadores, como correspondía, sino por los mismos funcionarios del municipio. La comuna distrital argumentó que carecía de recursos para contratar a estos expertos.

Cabe destacar que el gobierno central tenía previsto ejecutar en este sector un proyecto para reutilizar las aguas servidas del cono sur de Lima Metropolitana.

MÁS TERRENOS

Durante la auditoría que comprendió el periodo enero 2011-junio 2013, también se evidenció que los funcionarios subastaron 17 terrenos de la municipalidad, sin contar con un Acuerdo de Concejo que apruebe la venta de estos inmuebles y, además, no formalizó su decisión de transferirlos cuando la operación se concretó.

Asimismo, infringieron el Reglamento de Subastas al no haber recurrido a un perito tasador ingeniero civil o arquitecto debidamente colegiado, con experiencia, y no cumplir con el aviso de convocatoria para la realización del proceso de subasta.

Cuando fueron adjudicados los predios, la municipalidad no comunicó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ni a la Contraloría General sobre la situación de los inmuebles, infringiendo la normativa vigente.

EL DATO

Los resultados del examen especial a la municipalidad de San Bartolo fueron enviados a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur a fin de contribuir con las investigaciones en curso y se adopten las medidas del caso.

Lima, 23 de Setiembre de 2014